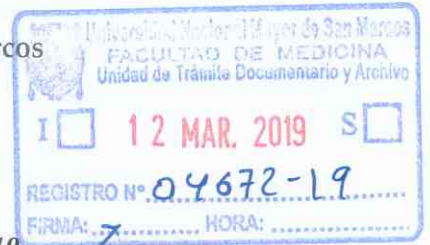




Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO



Lima, 08 de marzo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01199-R-19

Lima, 07 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01611-SG-19 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de listados de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos año 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17° del Estatuto de la Universidad establece que: "El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado";



Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, modificada con Resolución Rectoral N° 02521-R-18 de fecha 04 de mayo del 2018 se aprobó el documento "Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" que tiene por objetivo establecer, regular y orientar el proceso de creación, funcionamiento, desarrollo y disolución de los grupos de investigación de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 06892-R-18 de fecha 07 de noviembre de 2018, modificada con Resolución Rectoral N° 07980-R-18 del 06 de diciembre de 2018, se aprobó el Grupo de Investigación Centro de Estudios Asiáticos San Marcos (CEAS) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos registrado en el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, conformado de acuerdo a los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de nuestra Casa Superior de Estudios, el mismo que estará adscrito a la Dirección General de Unidades Desconcentradas del VRIP;

Que con Oficio N° 59-VRIP-2019, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los listados de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos año 2019 registrados al 31 de enero de 2019, conformados de acuerdo a los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad;



Que cuenta con el Proveído s/n de fecha del 01 de marzo de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar, en vía de regularización, los listados de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos año 2019 registrados al 31 de enero de 2019, conformados de acuerdo a los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de nuestra Casa Superior de Estudios, según anexo que en fojas ciento cuarenta y uno (141) forma parte de la presente resolución:





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 01199-R-19

-2-

Area		Facultad	Total GI
Ciencias de la Salud	1	Medicina	45
	2	Farmacología y Bioquímica	26
	3	Medicina Veterinaria	24
	4	Odontología	20
	5	Psicología	16
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	20
	7	Ciencias Biológicas	34
	8	Ciencias Matemáticas	19
Ingenierías	9	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	23
	10	Ingeniería Industrial	12
	11	Ingeniería de Sistemas e Informática	13
	12	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	09
	13	Química e Ingeniería Química	17
Ciencias Económicas y de la Gestión	14	Ciencias Administrativas	23
	15	Ciencias Contables	16
	16	Ciencias Económicas	15
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	17	Ciencias Sociales	27
	18	Derecho y Ciencia Política	12
	19	Letras y Ciencias Humanas	44
	20	Educación	19
		Total	434

- 2° Aprobar para el año 2019 del Grupo de Investigación denominado Centro de Estudios Asiáticos San Marcos (CEAS) adscrito a la Dirección General de Unidades Desconcentradas del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 06892 y 07980-R-18, según anexo que en foja uno(01) forma parte de la presente resolución.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAFÍA
Jefe de la Secretaría Administrativa



fvv